

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Antioquia



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Antioquia

Medellín viernes treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2021-00048-00
Radicado Fiscalía	6245 fiscalía 44 E. D.
Proceso	Procedencia extinción de dominio
Asunto	Auto concede recurso apelación
Afectada	Libardo De Jesús Caicedo Garces
Sustanciación No.	258

Surtidos los traslados de ley, se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del afectado **LIBARDO DE JESUS CAICEDO GARCES** contra la sentencia proferida el dos (02) de marzo del 2022 por este despacho judicial, en el efecto **SUSPENSIVO**.

Por lo anterior, remítase la actuación procesal ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Acuerdo PSAA-10402 del 29 de octubre de 2015.

Por Secretaría se enviarán de manera inmediata los cuadernos digitales ante dicha Corporación.

CÚMPLASE

FRANCISCO FABIÁN AMAYA LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

Francisco Fabian Amaya Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 Especializado
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4761b8b0670a24b93baf00adabcef17bbb447e3f04c83ff22ea4b378e5235e**

Documento generado en 30/09/2022 03:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>